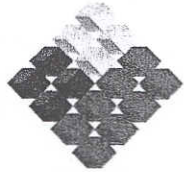


T.F. 10-XI-09.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

CD.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

LLAMA CONCURSO PUBLICO Y APRUEBA SUS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DEL SUPLEMENTO INSTITUCIONAL CHILE CONTIGO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

RESOLUCION EXENTA N° 272/2074

SANTIAGO, 09 de Noviembre del 2009

VISTO: La ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto al Sector Público para el año 2009; la Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 1992; la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones; el Decreto Ley N° 1263 de 1975; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley de Probidad N° 16.653; Políticas y condiciones de uso del Sistema mercado público, Instrucción que la Dirección de Compras Públicas emite para uniformar la operatoria en el Portal www.mercadopublico.cl; Directivas de ChileCompra; Manual de Procedimiento de Adquisiciones del Ministerio Secretaria General De Gobierno de octubre del 2007 ; y la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

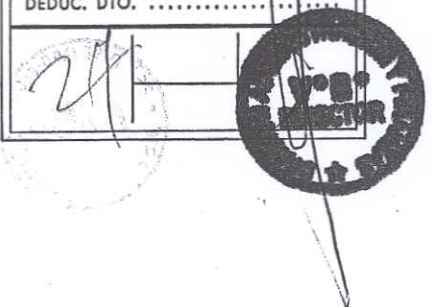
CONSIDERANDO:

Que la misión del Ministerio Secretaría General de Gobierno se centra en desarrollar y fortalecer la vinculación entre el Gobierno y la ciudadanía y que para ello asesora y coordina a los diferentes ministerios y servicios, asegurando una comunicación regular y transparente con los ciudadanos, fomentando su organización y participación de la forma más amplia posible, e incorporando de manera efectiva su opinión en la formulación de políticas públicas.

Que en el cumplimiento de este objetivo es necesario crear espacios y mecanismos que materialicen la comunicación pública a través de dispositivos mediáticos, atenciones directas y/o materiales informativos de difusión institucional.

Que en función de lo anterior se plantea la necesidad en el logro de los objetivos ya señalados producir, imprimir y distribuir una Publicación Institucional

Que la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 22, ítem 07, Asignación 002, del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con los recursos necesarios para financiar este gasto.



RESUELVO:

a) **LLÁMESE** a propuesta pública para la contratación de servicios de reporte, redacción, diagramación, producción, impresión y distribución del "*Suplemento Institucional Chile Contigo*", de acuerdo a las condiciones, requisitos y plazos señalados en el documento de sus Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo objeto es contratar la impresión y distribución de 800.000 (ochocientos mil) ejemplares de la publicación, con un valor no superior a las 2.000 UTM.

b) **APRUÉBESE** el documento "Bases Administrativas y Bases Técnicas para la contratación de los servicios de reporte, redacción, diagramación, producción, impresión y distribución del "*Suplemento Institucional Chile Contigo*", de esta propuesta pública y cuyas cláusulas mas importante son las siguientes:

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. Del oferente

1.1 Requisitos del oferente

Podrán participar en la presente licitación pública personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases y encontrándose inscritas en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte adjudicado deberá encontrarse habilitado para contratar con organismos del Estado, lo que deberá acreditar mediante su inscripción en el Registro de Chile Proveedores.

1.2 No podrán contratar:

- a) Las personas jurídicas que tengan a uno o más de sus socios prestando servicios al Estado como funcionario dependiente o a honorario, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social, o que tengan entre sus trabajadores a personas que sean, además, funcionarios dependientes del Estado.
- b) Las personas jurídicas en las que funcionarios directivos del Ministerio Secretaría General de Gobierno o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte; ni tampoco aquellas sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni tampoco aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- c) Las personas naturales que presten servicios al Estado como trabajador dependiente o a honorario o que tengan vínculo familiar o patrimonial con funcionarios del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que haga presumir falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, la adjudicación, la celebración del contrato, o al determinar los elementos, condiciones y términos del mismo.
- d) Personas que se encuentren en estado de notoria insolvencia o que hayan sido declaradas en quiebra.

- e) Personas jurídicas o naturales que registren saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- f) Conforme a lo dispuesto por la ley 19.886, no podrán presentar ofertas quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores. Si el licitante adjudicatario, subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente encontrarse libre de las condenas aludidas.

2. De los servicios requeridos

El Ministerio Secretaría General de Gobierno, en adelante también "el Ministerio", a través de su División Secretaría de Comunicaciones, requiere contratar los servicios de reporteo, redacción, diagramación, producción, impresión y distribución del suplemento institucional Chile Contigo, de conformidad a lo señalado en las Bases Técnicas.

3. Consultas y aclaraciones

3.1 Llamado a licitación, publicación y tramitación a través del Portal

El llamado a licitación será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de compras y Contratación Pública, en adelante "el sistema", "el portal" o www.mercadopublico.cl y el proceso completo de selección de propuestas, adjudicación y contratación, se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones, normas y políticas de dicho portal y conforme a los requerimientos y condiciones de las presentes Bases de Licitación.

3.2 Recepción de consultas y de aclaraciones

Estas sólo serán recepcionadas a través de la **Plataforma de Licitaciones** de ChileCompra www.mercadopublico.cl, dentro de la fecha y horario indicado en la página del portal denominada: **Información de la Adquisición del Organismo Demandante.**

3.3 Respuestas a las consultas y aclaraciones

Se responderán sólo aquellas consultas y aclaraciones realizadas a través del portal, recibidas en la fecha y horario indicado. Las preguntas y respuestas de las consultas y aclaraciones formarán parte integrante de las Bases de esta Licitación.

En todo caso, el órgano contratante podrá efectuar, por iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar su alcance, como también complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas propuestas. Estas aclaraciones se entregarán a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl, y deberán ser consideradas por las instituciones proponentes en la preparación de sus ofertas.

4. Presentación de las ofertas

4.1 Cumplimiento de las condiciones administrativas

Previo a la presentación de las Ofertas Técnica y Económica, el oferente deberá dar cumplimiento a los requerimientos señalados en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, documentos que se entienden forman parte integrante del presente proceso.

4.2 Recepción de las propuestas

Las Propuestas se recibirán sólo a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra hasta el día y hora señalados en el portal www.mercadopublico.cl

Sólo se considerarán las propuestas que hubieren sido presentadas dentro del plazo antes señalado, por lo que una vez expirado dicho

plazo no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

4.3 Ingreso de la oferta técnica al portal Chile Compra

El Oferente deberá ingresar su oferta técnica a la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl, mediante archivo adjunto, indicando con detalle las características y descripción de lo solicitado, debiendo cumplir, como mínimo, con todas las especificaciones indicadas en las Bases Técnicas.

4.4 Ingreso de la oferta económica en el portal Chile Compra

El precio que señalen los oferentes en la oferta económica, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl, corresponderá al valor total del servicio (impuestos incluidos). Dicho valor debe estar expresado en pesos chilenos.

El valor total de los productos deberá ser menor a las 2.000 UTM, impuestos incluidos.

Los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos, y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él. Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento, con la sola excepción de lo establecido en el numeral 7.10.

4.5 Vigencia de la oferta

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 60 días, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl

4.6 Garantía de seriedad de la oferta

Esta garantía se exige para proteger al Ministerio contra los riesgos de desistimiento de la oferta dentro del período de validez exigido en las bases, ya sea por retiro de oferta una vez seleccionada; falta de seriedad en los términos de la oferta; falta de firma del contrato; y falta de suministro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, cuando corresponda. Cada proponente deberá presentar una boleta bancaria o vale vista, irrevocables, pagaderas a la vista, cuyo monto ascenderá, al menos, al 10% de la oferta económica del oferente, a la orden del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en cuya glosa señalará "**Seriedad de la oferta de la licitación de servicios de reporte, redacción, diagramación, producción, impresión y distribución del Suplemento Institucional Chile Contigo**", con una vigencia no inferior a 60 días contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Los proponentes deberán presentar el documento de seriedad de la oferta en el Departamento de Administración y Gestión de la Secretaría de Comunicaciones, ubicado en el Palacio de La Moneda, oficina 311, Santiago, hasta las 17 horas del día de cierre de recepción de ofertas. El receptor de la garantía procederá a registrar el ingreso del documento, levantando un acta debidamente firmada por él y por la persona que haga entrega de la garantía, en que conste el nombre de la licitación, el nombre del proponente, nombre y RUT de la persona que entregó la garantía y fecha y hora de presentación de la garantía; copia de dicha acta deberá entregarse a la persona que hizo entrega de la garantía.

Si no se presenta la garantía de seriedad de la oferta, si su

presentación es extemporánea, o si estuviere mal extendida, no se evaluará la oferta presentada. Dicha situación será comunicada a la Comisión Evaluadora, previo al proceso de evaluación.

5. Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas

5.1 Modalidad de licitación

La apertura de la presente licitación se realizará en una etapa, procediendo a abrir tanto la oferta técnica como la oferta económica.

5.2 Apertura de las ofertas

Un encargado de la División de Administración y Finanzas realizará en primer término la apertura de las ofertas presentadas, liberándolas del Sistema de Información y Compras Públicas.

Una vez concluida esta función comunicará por escrito o por correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copias de las mismas en cualquier soporte.

Evaluación de las ofertas

La evaluación de las ofertas técnicas y económicas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por **tres profesionales de la Secretaría de Comunicaciones** y uno de la **Unidad Jurídica**.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora las siguientes:

- a) Resolver si la oferta técnica presentada por cada proponente se ajusta a las especificaciones técnicas que forman parte de estas Bases. En caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- b) Evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas y establecer un ranking entre ellas. Este ranking ordenará las ofertas, de mayor a menor, de acuerdo a los siguientes criterios:

Oferta Técnica: 70%

Criterios de Evaluación	Puntaje
Experiencia específica del proponente en servicios de la naturaleza y envergadura similar a los que se licitan	35
Calidad del Servicio según oferta técnica y muestra	25
Referencias de otros trabajos realizados similares a los de la presente licitación	15
Plan de contingencia	25

La experiencia específica del proponente en trabajos similares se evaluará por medio de la presentación de cinco certificados indicando el trabajo concreto, las fechas en que se ejecutó, el valor pagado y el grado de conformidad con el resultado final.

La oferta técnica debe detallar el servicio integral ofertado, que incluye la infraestructura y tecnología disponible.

El Plan de Contingencia debe especificar la capacidad y planes de reacción frente a imprevistos en las distintas etapas del proceso, desde el reporte hasta la distribución.

Oferta Económica: 30%

Al evaluar cada oferta económica se verificará si el monto ofrecido está dentro del rango del precio señalado en el numeral 4.4 anterior.

Para la evaluación de la oferta económica, entre aquellas propuestas que califiquen técnicamente y que se encuentren en el rango de precio antes señalado, se distribuirá el puntaje, otorgando el máximo puntaje, equivalente a 15 puntos, a la oferta de menor precio, y

puntajes proporcionales a la diferencia con el monto total máximo a las restantes ofertas. Para ello se establecerá un cociente entre el menor monto ofrecido y los quince puntos a asignar, descontando el puntaje de las restantes ofertas de acuerdo a esta razón.

Será seleccionada aquella propuesta calificada técnica y económicamente que sume el mayor puntaje total sumadas ambas dimensiones.

La Comisión Evaluadora, una vez que haya concluido el proceso, confeccionará un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

6. Adjudicación

6.1 Selección de oferta

El Ministerio adjudicará la presente licitación a un solo proponente.

El oferente que haya obtenido el mayor puntaje final en la evaluación, será seleccionado y se procederá, posteriormente, a su adjudicación mediante resolución fundada, debidamente notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes.

6.2 Rechazo de las ofertas

El Ministerio se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, si lo creyere procedente, declarando desierta la licitación o bien que las ofertas son inadmisibles, cuando éstas no cumplieren los requisitos señalados en las bases o no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

Sea cual fuere la decisión del Ministerio, los proponentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización alguna.

7. Contrato

7.1 Suscripción del contrato

A fin de suscribir el contrato correspondiente, el oferente adjudicado deberá presentar la documentación señalada en el punto siguiente de las presentes Bases Administrativas, con excepción de los antecedentes que se encuentren digitalizados en el portal www.chileproveedores.cl, en el plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de recepción de la notificación de la resolución adjudicatoria.

Del mismo modo, el oferente deberá encontrarse habilitado para contratar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, por lo tanto, al momento de notificarse sobre la resolución adjudicatoria deberá encontrarse inscrito en el registro de Chileproveedores, debiendo acompañar por escrito, junto con la documentación que más adelante se indica, comprobante o certificado de dicha inscripción y una declaración jurada ante notario en la cual su representante legal declare que la empresa mantiene íntegramente actualizados todos los datos de la empresa en el portal de Chile Proveedores. Si el licitante inscrito no tuviere actualizado en el portal de Chile Proveedores alguno(s) de los documentos exigidos, deberá acompañarlo(s) junto con la declaración aludida, la cual deberá hacer referencia expresa al documento que se acompaña. Si el adjudicado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá del mismo plazo señalado en el párrafo precedente, para efectuar su inscripción y acompañar el respectivo comprobante o certificado.

Si transcurrido este plazo, el adjudicado no se inscribe en Chile Proveedores o no acompaña comprobante o certificado de dicha inscripción, se dejará sin efecto la adjudicación y se seleccionará a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación.

7.2 Documentación legal para la suscripción del contrato

Todos los antecedentes requeridos deberán presentarse en original o en fotocopias autorizadas ante Notario, autorización que debe ser en original, así como también la declaración jurada que deberá acompañar, debiendo tener una vigencia de no más de 60 días de antigüedad a la fecha de entrega de los mismos.

El adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para suscribir el contrato respectivo:

a) Documentos para Persona Natural:

- i. Iniciación de actividades o presentación de las tres últimas declaraciones de I.V.A al Servicio de Impuestos Internos.
- ii. RUT.
- iii. Declaración jurada en la que conste que no tiene entre sus trabajadores a personas que sean, además funcionarios dependientes del Estado o que presten servicios a éste a honorarios, según el formato que a continuación se indica:

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a dede 2009, don/doña :
.....,
representante de la empresa.....declara que no tiene entre sus trabajadores a uno o más personas que sean funcionarios dependientes del Estado o que le presten servicios a éste a honorarios.

b) Documentos para Persona Jurídica Nacional:

- i. Escritura Pública de su constitución, o de sus estatutos si se trata de una persona jurídica sin fines de lucro, y de cada una de sus modificaciones, si las hubiera.
- ii. Publicación en el Diario Oficial del extracto de la escritura de constitución de la sociedad y de cada una de sus modificaciones, si las hubiera.
- iii. Inscripción del extracto de la escritura social en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces que corresponda, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de su presentación, y de cada una de sus modificaciones si las hubiera. Si es una persona jurídica sin fines de lucro deberá adjuntar Certificado de Personalidad Jurídica vigente otorgado por el Ministerio de Justicia, donde conste su Directiva actual.
- iv. Certificado de vigencia de la sociedad, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de su presentación.
- v. Inscripciones especiales en el caso de las sociedades anónimas.
- vi. RUT de la empresa, fundación o corporación.
- vii. Certificado de vigencia del poder del representante legal, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de su presentación.
- viii. RUT del representante legal.
- ix. Declaración jurada en la que conste que el oferente seleccionado no tiene entre sus socios a uno o más personas que presten servicios al Estado, como trabajadores dependientes o a honorarios, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social, ni tener entre sus trabajadores a personas que sean, además funcionarios dependientes del Estado o prestando servicios a éste a honorarios, según el formato de declaración que a continuación se indica; esta declaración no es aplicable a las universidades estatales:

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a..... dede 2009, don/doñarepresentante legal de, viene en declarar que la entidad que representa, no tiene entre sus socios a uno o más personas que presten servicios al Estado como trabajadores dependientes o a honorarios, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social. Asimismo, declara que no tiene entre sus trabajadores a personas que sean, además, funcionarios dependientes del Estado o que le presten servicios a éste a honorarios.

c) Documentos para Persona Jurídica extranjera:

- i. Deberá acreditar su existencia legal y vigencia acompañando los documentos que acrediten dicha circunstancia, los que deberán ser legalizados en Chile, tanto en el Consulado del país de origen como en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- ii. Deberá acreditar la existencia de un representante legal en Chile, acompañando para ello escritura pública donde conste el mandato y representación, y los documentos que acrediten la existencia, vigencia y representación legal de este mandatario, legalizados si hubiesen sido otorgados en el extranjero; o escritura pública de constitución de sociedad chilena, documento donde conste la personería del representante legal, RUT de la sociedad chilena y cédula de identidad del representante legal; o escritura pública de constitución de agencia de la sociedad extranjera, documento donde conste la personería del representante legal, RUT de la agencia y cédula de identidad del representante legal, cuyo objeto debe comprender la ejecución del contrato materia de las presentes bases.
- iii. Deberá designar domicilio en Chile.
- iv. Si se trata de una Agencia de Sociedad Anónima extranjera deberá acreditar su existencia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley N° 18.046.

7.3 Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato

Una vez notificado el adjudicado, deberá presentar, dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación legal antes señalada, una boleta de garantía bancaria o vale vista, con una vigencia que exceda a lo menos en 60 días a la fecha de término del contrato, a objeto de avalar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y asegurar, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Esta caución deberá ser extendida a nombre del Ministerio Secretaría General de Gobierno, por un monto igual o superior al 10% del valor total neto del contrato, en pesos chilenos, que en su glosa señalará **"Fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales y previsionales contrato servicios de reporte, redacción, diagramación, producción, impresión y distribución del suplemento institucional Chile Contigo"**.

Si la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato es otorgada en el extranjero, el emisor del respectivo documento debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco o institución financiera chilena.

Si se presenta boleta bancaria, ésta deberá señalar que está tomada como **"Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales y previsionales contrato de servicios de reporte, redacción, diagramación, producción, impresión y distribución del suplemento institucional Chile Contigo"**. Además, la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato será pagadera a la vista y tomada por uno o varios integrantes del adjudicado; tratándose de una boleta bancaria, es necesario que en dicho documento se indique la individualización del adjudicado.

Si al momento de firmar el contrato el adjudicado no ha entregado la garantía referida, se le tendrá por desistida su oferta. El Ministerio

procederá a dejar sin efecto la adjudicación, y seleccionará a la segunda oferta mejor evaluada, según el Acta Final de Evaluación, o, declarará desierta la licitación.

En caso de incumplimiento de las obligaciones indicadas en el contrato, el Ministerio queda facultado para hacer efectiva esta garantía, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que procedan.

Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica y aprueba el contrato, el Ministerio, dentro de los cinco días siguientes, informará a los oferentes no adjudicatarios sobre los días y lugar para retirar sus documentos de garantía de seriedad de la oferta. La devolución de los documentos de garantía de seriedad de la oferta se hará por medio del endoso correspondiente, en caso de ser endosable, o con la leyenda al dorso "Devuelta al Tomador" en caso contrario. La entrega se hará previa firma del certificado de retiro y recepción.

7.4 Aprobación del contrato

- a) El oferente adjudicado deberá firmar con el Ministerio un contrato de prestación de servicios en el que se estipularán los términos y condiciones establecidos en estas Bases. El Ministerio fijará un plazo breve en que deberá suscribirse dicho contrato.
- b) Deberá quedar establecido en el contrato que la propiedad intelectual de la publicación será del Ministerio, obligándose al adjudicatario seleccionado a efectuar todas las cesiones que para este efecto correspondiere.
- c) Será una obligación esencial del contratante el guardar reserva y estricta confidencialidad respecto de la ejecución del contrato licitado y especialmente respecto del material que le haga entrega el Ministerio. Asimismo, deberá informar y comprometer a sus trabajadores y a cualquier persona que tengan acceso al material entregado por el Ministerio a guardar estricta reserva y confidencialidad. El incumplimiento por parte del licitante adjudicatario del deber de reserva y confidencialidad constituirá un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales.

7.5 Vigencia, duración y duración del contrato.

El contrato entrará en vigencia a contar de la fecha de notificación al adjudicatario de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y tendrá un plazo de duración hasta el 31 de Marzo de 2010.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Ministerio de poner término anticipado al contrato de cualquiera de los adjudicatarios en las situaciones que señalan y autorizan estas Bases de Licitación.

7.6 Plazo de ejecución de los servicios

El plazo para la ejecución de los servicios será determinado en cada trabajo solicitado al adjudicatario.

Dentro de dicho período, el contratista deberá entregar los servicios contratados, dentro de los plazos detallados en las Bases Técnicas.

7.7 Supervisión Técnica

La decisión final respecto a los contenidos de los productos y su presentación gráfica es exclusiva del Ministerio. El visto bueno por parte del funcionario designado por el Ministerio es esencial en cada etapa del proceso. Para ello será necesario que el adjudicatario presente, contra la orden de trabajo del Ministerio, una maqueta del producto, la cual permitirá fijar el parámetro definitivo de calidad y contenido.

7.8 Término anticipado

El Ministerio podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato en cualquiera de las situaciones que se señalan a continuación:

- a) Si el adjudicatario es declarado en quiebra, o le son protestados documentos comerciales que se mantuvieron impagos por más de 60 días o no fueron debidamente aclarados dentro de dicho plazo;
- b) Si el adjudicatario paraliza la ejecución del trabajo;
- c) Si el adjudicatario no cumple con lo estipulado en las presentes Bases, el contrato y/o sus respectivos anexos;
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional;
- e) Si el Ministerio, de común acuerdo con el adjudicatario, resuelve la liquidación anticipada del contrato. En este caso, ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización.

Puesto término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas, salvo la última, el Ministerio podrá cobrar y hacer efectiva sin más trámite la garantía de fiel cumplimiento, a título de cláusula penal, sin perjuicio del derecho del Ministerio a demandar por el cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas por el licitante adjudicatario y las demás acciones legales indemnizatorias que correspondan.

7.9 Sanciones

En caso de simple retardo en el cumplimiento de los plazos establecidos en conformidad a las presentes bases o al contrato celebrado, el Ministerio estará facultado para aplicar administrativamente descuentos en el precio de los productos adquiridos, equivalentes al 1% de su valor neto, por cada día de atraso comprometido para su entrega. Estas cantidades serán descontadas, sin más trámite, del estado de pago correspondiente.

Sin perjuicio de los descuentos a que hubiere lugar, el Ministerio estará facultado para aplicar y cobrar multas al adjudicatario cada vez que exista un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales.

Se entenderá que hay incumplimiento grave en las siguientes situaciones:

- a) Si se atrasa en más de dos oportunidades en un mes calendario en la entrega de los servicios en los plazos comprometidos.
- b) Si no subsana en el plazo de 10 días las observaciones realizadas por el responsable del contrato.
- c) Si incurre en incumplimiento de alguno de los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas.
- d) Cuando así sea calificado por el Ministerio por resolución fundada.

El monto de las multas será, según la gravedad de la infracción calificada por dos funcionarios de la Secretaría de Comunicación y uno de la División Jurídica, de un 3% a un 10% del valor neto total del estado de pago del mes en que se produzca la infracción y se descontará de los estados de pago o se harán efectivos en el boleto de garantía de fiel y oportuno cumplimiento contractual.

Si la Secretaría de Comunicaciones considere que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario indicando el monto y fundamento de la misma. El adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que estos se hubiesen formulado el Ministerio resolverá sobre el particular mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes, remitiendo copia del acto administrativo al adjudicatario.

7.10 Del Pago

El oferente deberá asignar y presentar un valor unitario en pesos para el producto requerido, con los impuestos incluidos.

Para la cancelación del servicio, el contratante deberá acreditar que ha cumplido con las obligaciones contractuales. Esta acreditación se realizará mediante certificado emitido por un responsable de la División Secretaría de Comunicaciones, en que conste que el contratante realizó la

correcta ejecución del servicio correspondiente.

7.11 Devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato

El Ministerio hará devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, una vez ejecutados los servicios y cumplido a satisfacción el contrato. Para ello, la Contraparte Técnica del contrato debe emitir un certificado que acredite tal situación.

Se procederá a devolver el documento de garantía, mediante su endoso, en el caso que el documento sean endosable, o estampando al dorso la leyenda "Devuelta al Tomador", en caso que no lo sea, entregándose directamente al representante legal del proveedor, debidamente identificado, o, a la persona mandatada especialmente para retirar el documento, quién deberá identificarse presentando poder simple firmado por el representante legal. La entrega se efectuará previa firma del Certificado de Retiro y Recepción pertinente.

Por el contrario, este documento podrá hacerse efectivo administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que el adjudicatario no de íntegro, cabal y oportuno cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

8. Otras Condiciones

El proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

9. Antecedentes que conforman la Propuesta Pública

- Bases Administrativas
- Bases Técnicas
- Consultas, aclaraciones y respuestas
- Anexo 1: Carta de presentación de propuesta
- Anexo 2: Propuesta Económica
- Anexo 3: Presentación de Nómina de Profesionales

II. BASES TÉCNICAS

1. Antecedentes

Conforme a la Ley N° 19.032, a la Ley 19.896 y al Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992, le corresponde al Ministerio Secretaría General de Gobierno establecer canales efectivos de comunicación entre gobernantes y gobernados; constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales; servir de órgano de informaciones del Gobierno; e identificar las necesidades globales y específicas de comunicación de las diferentes instancias gubernamentales y proponer a éstas las estrategias adecuadas para satisfacerlas. Específicamente, la ley faculta a la División Secretaría de Comunicaciones del Ministerio para actuar como órgano de informaciones del Gobierno, difundiendo sus planes, orientaciones, políticas y obras realizadas a través de programas especiales de comunicación.

En cumplimiento de este mandato legal, la División Secretaría de Comunicaciones del Ministerio convoca al presente llamado a licitación, el cual tiene por objetivo continuar con el programa especial de comunicación consistente en el reporte, redacción, diagramación, producción, impresión y distribución del Suplemento Institucional Chile Contigo.

2. Aspectos Técnicos

Papel	Imprenta 49 grs.
Formato	29 x 35 cms. cerrado

Color	4/4
Encuadernación	Doblado, plisado
Nº de páginas del total de ediciones	48 páginas
Nº total de ejemplares	800 mil ejemplares.
Nº estimado de ejemplares por edición	200 mil ejemplares. Esta cantidad puede ser modificada por requerimientos del Ministerio.
Nº de Publicaciones	A lo menos 4 ediciones. Si después de distribuida la edición número 4, queda un sobrante del número total de páginas consideradas en estas bases (48), el Ministerio podrá ordenar nuevas ediciones hasta completar el número total de páginas.
Contenidos	Especificados por el Ministerio
Plazos de distribución de cada edición	Determinado por el Ministerio

3. Distribución:

Respecto a la distribución, la oferta deberá considerar las siguientes vías:

- Distribución de 30 mil ejemplares a través de la incorporación del Suplemento Institucional Chile Contigo en la edición dominical de un periódico con cobertura nacional
- Distribución de 170 mil ejemplares a las oficinas de las Intendencias Regionales del país de acuerdo al siguiente cuadro:

REGIÓN	Nº DE EJEMPLARES
Arica y Parinacota	5.000
Tarapacá	5.000
Antofagasta	10.000
Atacama	8.000
Coquimbo	12.000
Valparaíso	20.000
O'Higgins	8.000
Maule	10.000
Bío Bío	20.000
Araucanía	8.000
Los Ríos	8.000
Los Lagos	8.000
Aysén	6.000
Magallanes	6.000
Metropolitana de Santiago	36.000

Esta distribución puede ser modificada en la cantidad de ejemplares a distribuir a cada región, según requerimientos del Ministerio.

Asimismo, el Ministerio podrá requerir cuartillas adicionales para completar una nueva edición, si el sobrante disponible una vez distribuida la edición N° 4 no lo permite. Para ello, la oferta económica deberá incluir el valor unitario por cuartilla adicional, el que incluye todos los servicios considerados en esta licitación (reporteo, redacción, producción, diagramación, impresión y distribución).

De la misma forma, el Ministerio podrá determinar ampliar el número de ejemplares de una o más ediciones, de acuerdo a sus necesidades.

Para determinar el costo de los ejemplares adicionales se utilizará el siguiente mecanismo:

- El monto propuesto por el adjudicatario se dividirá por el número de ejemplares considerados en esta licitación (800 mil), lo que dará el valor

de cada ejemplar. Luego, este valor se multiplicará por el número de ejemplares adicionales, lo que arrojará el costo adicional.

El Ministerio determinará los plazos de distribución, tanto de la realizada a través de la edición dominical de un periódico con cobertura nacional, como de la entrega a cada una de las oficinas de las Intendencias Regionales.

4. Requisitos de la Propuesta

La propuesta deberá contener, al menos, lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Propuesta Técnica, según Anexo 1.
- b) Cinco certificados expedidos por entidades que hayan encomendado trabajos similares a éste, indicando el trabajo concreto, las fechas en que se ejecutó, el valor pagado y el grado de conformidad con el resultado final.
- c) Nómina de los trabajos más relevantes realizados en los últimos cinco años.
- d) Antecedentes de la prestación del servicio que se licita, detallando el servicio integral ofertado.
- e) Programa de trabajo: Descripción de las actividades a realizar en la prestación de servicios que se licita, definiendo las responsabilidades que asumirán los miembros del equipo que participará en cada una de las actividades.
- f) Antecedentes que permitan comprobar la experiencia de los profesionales en el área objeto de la licitación.
- g) Plan de contingencia frente a imprevistos en cada una de las etapas del proceso.

5. Propiedad intelectual

Todos los documentos que el contratista elabore en virtud del presente convenio, serán de propiedad exclusiva del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

6. Propuesta de precios y plazos detallados

6.1 Propuesta de precio y plazo.

La oferta del proponente deberá indicar el costo en pesos chilenos (IVA incluido), conforme al formato del Anexo N° 2 de estas bases. Los precios no deben considerar formas de reajustabilidad, puesto que no está contemplado en estas bases sistemas de reajustabilidad de precios.

La oferta económica deberá además incluir el valor unitario por cuartilla adicional, en caso de que el Ministerio requiera una nueva edición que supere las 48 páginas consideradas en esta licitación.

7. Supervisión Técnica

Durante el transcurso de los trabajos de impresión, la Secretaría de Comunicaciones, a través de la Editora General del Suplemento Institucional Chile Contigo, deberá dar su visto bueno, conforme a lo prescrito en la cláusula 7.7 de las Bases Administrativas.

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

A : [Nombre y dirección del Contratante]

REF : Licitación Pública para servicios de impresión

De nuestra consideración:

Después de examinar las Bases correspondientes, nuestra empresa, ___

_____ se presenta a la Licitación Pública para la entrega de servicios de reporteo, redacción, diagramación, producción, impresión y distribución del Suplemento institucional Chile Contigo.

Estamos completamente conscientes que el hecho de presentar esta propuesta implica la aceptación incondicional, de nuestra parte, de las condiciones, instrucciones y límites de esta Licitación.

La validez de la presente Propuesta es de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en la plataforma de licitaciones de ChileCompra.

En la eventualidad que nuestra propuesta sea seleccionada nos comprometemos a comparecer, cumpliendo íntegramente las obligaciones establecidas en las Bases, cuando se nos indique, después de notificados, para la firma del contrato.

Saluda atentamente a usted,

Firma autorizada:

Nombre y cargo del signatario:

Nombre de la empresa:

ANEXO 2. PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR TOTAL EN PESOS CHILENOS (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO CUARTILLA ADICIONAL EN PESOS CHILENOS (IVA INCLUIDO)

ANEXO 3. PRESENTACIÓN DE NÓMINA DE PROFESIONALES

[Lugar, fecha]

NOMBRE	RUT	CURRÍCULUM	IDENTIFICACIÓN DE TAREAS

Firma autorizada:

Nombre y cargo del signatario:

Nombre de la empresa:

c) **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) el aviso correspondiente invitando a participar a las empresas interesadas en esta propuesta.

d) **DESÍGNASE** a La Secretaría de Comunicaciones de este Ministerio, como Unidad responsable de la ejecución de todo el procedimiento, de su adjudicación y cumplimiento.

e) **DESÍGNASE** a los funcionarios que se indican a continuación como integrantes de la Comisión Administrativa y Técnica de Licitación, que se harán cargo de evaluar las ofertas en las áreas señaladas:

1. Alejandro Ramírez Cid (Unidad de Diseño SECOM)
2. Alejandro Alcoholado (Unidad de Contenido)
3. Cristian León Luna (Unidad de Administración y Gestión)
4. Soledad Rojas Zepeda (Unidad Jurídica) Ministro de fé

f) **IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20 capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 22, ítem 07, asignación 002, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NEFTALICARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno


EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, DAF, SECOM, Dpto. Personal, Dpto. Finanzas, Depto. de Control, Dpto. Administración, Dpto Adquisición; Of. Central Documentación, Dpto. de Auditoría.